

INSTITUTO DE LA MUJER

El Instituto de la Mujer es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría General de Asuntos Sociales cuya finalidad es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

La promulgación de la Constitución española, supuso el reconocimiento de la igualdad ante la ley de hombres y mujeres como uno de los principios inspiradores de nuestro ordenamiento jurídico, a la vez que demandaba de los poderes públicos promover las condiciones, para que la igualdad y la libertad sean reales y efectivas. De este modo se establece que la igualdad jurídica no basta para conseguir una igualdad real, lo que conlleva la acción positiva del Estado.

Para cumplir estos objetivos se creó por Ley 16/1983, de 24 de octubre, el Instituto de la Mujer como Organismo Autónomo, promotor de las políticas de igualdad del Gobierno cuya regulación actual se contempla en el Real Decreto 774/97 de 30 de mayo.

Mujer desarrolla su actividad en el marco que ofrece los Planes de Igualdad. Actualmente está en vigor el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 1997-2000, que fue aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de marzo de 1997.

**Dirección: c/ Condesa de Venadito, 34, 28002 Madrid (España)
Teléfono: 347 80 00**

Para cumplir estos objetivos se creó por Ley 16/1983, de 24 de octubre, el Instituto de la Mujer como Organismo Autónomo, promotor de las políticas de igualdad del Gobierno cuya regulación actual se contempla en el Real Decreto 774/97 de 30 de mayo.

El Instituto de la Mujer desarrolla su actividad en el marco que ofrece los Planes de Igualdad. Actualmente está en vigor el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 1997-2000, que fue aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de marzo de 1997.

**Dirección:
Venadito, 34, 28002 Madrid (España)**

Funciones

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto de la Mujer está facultado para desarrollar, en el ámbito de las competencias estatales, las siguientes funciones:

- Estudiar la situación de la mujer española en los campos legal, educativo, cultural, sanitario y sociocultural.
- Recopilar información y documentación relativa a las mujeres, así como la creación de un banco de datos actualizado que sirva de base para el desarrollo de las funciones y competencias del Instituto.
- Elaborar informes e impulsar medidas que contribuyan a eliminar las discriminaciones existentes respecto a las mujeres en la sociedad.
- Seguir la normativa vigente y su aplicación en la materia que es competencia de este Instituto.
- Prestar asesoramiento y colaboración al Gobierno para lograr las metas previstas en su Ley de creación.
- Coordinar los trabajos que han de desarrollar los diferentes Ministerios y demás Organismos específicamente relacionados con la mujer.
- Administrar los recursos que le sean asignados para el cumplimiento de sus fines.
- Establecer relaciones con las organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal y procurar la vinculación del Instituto a los Organismos Internacionales respectivos, de acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Fomentar las relaciones con Organismos Internacionales dedicados a las materias afines y de interés del Instituto, de acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Establecer relaciones con las instituciones de análoga naturaleza de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local, en especial a través de la Conferencia Sectorial y demás órganos de cooperación existentes en este ámbito.
- Fomentar la prestación de servicios en favor de las mujeres y, en particular, los dirigidos a aquéllas que tengan una especial necesidad de ayuda.
- Recibir y canalizar, en el orden administrativo, denuncias formuladas por mujeres en casos concretos de discriminación de hecho o de derecho por razón de sexo.
- Realizar cuantas actividades sean precisas para el logro de las finalidades anteriormente expuestas, dentro de las habilitaciones concedidas por la normativa de aplicación a los Organismos Autónomos y por la Ley General Presupuestaria.

Órganos rectores

El Instituto de la Mujer tiene como órganos rectores el Consejo Rector y la Directora General. La Presidencia del Consejo Rector corresponde al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y la Vicepresidencia a la Directora del Instituto de la Mujer. El Consejo Rector está formado por vocales, que representan a los Ministerios de:

- Administraciones Públicas.
- Asuntos Exteriores.
- Defensa.
- Industria y Energía.
- Presidencia.
- Justicia.
- Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Economía y Hacienda.
- Educación y Cultura.
- Medio Ambiente.
- Interior.
- Sanidad y Consumo.

Además de estos vocales el Presidente designa a otros seis vocales, entre personas de acreditada trayectoria personal y profesional en favor de la igualdad de derechos de ambos sexos.

Las funciones del Consejo Rector son: ejecutar la política de coordinación de los distintos Departamentos Ministeriales en relación con la mujer y el estudio de los objetivos a alcanzar; aprobar el plan anual de actuación, la memoria anual sobre gestión y funcionamiento y los anteproyectos de presupuestos, tanto para actividades como para inversiones.

Estructura orgánica

La *Directora General* del Instituto, ostenta la representación y dirección del mismo, y cuenta con el apoyo directo de:

- Un gabinete de relaciones internacionales, desde donde se impulsan las relaciones con Organismos públicos y privados internacionales y el fomento de la cooperación al desarrollo.
- Una unidad responsable de las relaciones con los medios de comunicación.

Con nivel orgánico de Subdirección General, existen las siguientes unidades administrativas:

- Secretaría General.
- Subdirección General de Estudios y Cooperación.
- Subdirección General de Programas.

Áreas de actividad

Las actividades del Instituto de la Mujer se enmarcan en las siguientes áreas:

Estudios e Investigaciones

- Realiza, coordina y promueve investigaciones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Subvenciona actividades relacionadas con la promoción y desarrollo de acciones positivas en el ámbito de la Universidad.
- Evalúa las políticas de igualdad, que han sido plasmadas en los planes de actuación.
- Gestiona una base de datos de indicadores sociales para la mujer.
- Gestiona una base de datos sobre currículos profesionales de mujeres.

Cooperación

- Suscribe convenios de cooperación con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, para crear servicios sociales para la mujer e impulsar políticas específicas.
- Asesora a Instituciones públicas y privadas, para diseñar programas y actividades destinadas a las mujeres.
- Coordina el funcionamiento y servicios de los Centros de Información de los Derechos de la Mujer y coopera en la creación de Centros Asesores de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.
- Organiza exposiciones, en torno a la historia y realidad social de las mujeres.
- Asesora a mujeres, grupos y asociaciones sobre actividades, recursos y servicios relacionados con la mujer.
- Apoya el movimiento asociativo de mujeres y subvenciona con carácter anual, actividades de organizaciones no gubernamentales dirigidas a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Programas

- Coopera con los diferentes Departamentos Ministeriales para introducir la perspectiva de género en las distintas políticas y sistemas de protección social, impulsando la firma de convenios interdepartamentales.
- Diseña y colabora en la realización de programas relacionados con la salud, medio ambiente, servicios sociales, educación, formación y empleo de las mujeres.
- Diseña y ejecuta programas piloto de formación y empleo, educación, salud e integrales para colectivos de mujeres excluidas.
- Realiza actividades de sensibilización y formación para agentes sociales, profesionales y personal funcionario de las diferentes áreas.
- Elabora instrumentos técnicos y materiales divulgativos para la educación no sexista, sobre orientación profesional e itinerarios de inserción laboral y de diseño de carrera, educación para la salud, educación para el consumo, cuidado de medio ambiente y de calidad de vida.
- Impulsa la promoción de las mujeres en las empresas desarrollando acciones positivas en las mismas.
- Elabora, edita y difunde publicaciones destinadas a ofrecer un conocimiento de la situación y problemática social de las mujeres.
- Presta asesoramiento técnico a los proyectos de las Iniciativas Comunitarias.

Jurídica

- Elabora e informa proyectos normativos nacionales, comunitarios e internacionales que afecten a las mujeres.
- Promueve la sensibilización y formación sobre el principio de la no discriminación por razón de sexo y la igualdad de oportunidades mediante la organización de jornadas y seminarios destinados, especialmente, a agentes sociales, económicos y jurídicos y la elaboración de publicaciones y folletos sobre la normativa jurídica y los derechos de las mujeres.
- Informa las preguntas parlamentarias, así como las denuncias, sugerencias y peticiones de información de contenido jurídico realizadas por ciudadanas y ciudadanos en materia de discriminación por razón de sexo e igualdad de oportunidades.

Relaciones Internacionales

- Participa en las reuniones de los Organismos Internacionales y Supranacionales que se ocupan de la igualdad de oportunidades.
- Mantiene relaciones permanentes con los organismos de igualdad y Organizaciones No Gubernamentales de mujeres de otros países, colaborando en su creación y consolidación y fomenta la creación de redes internacionales de organizaciones de mujeres.

- Coordina los Programas de la Unión Europea para la Igualdad de Oportunidades.
- Impulsa la integración de la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo, apoyando proyectos destinados a visualizar la participación de las mujeres en el desarrollo de sus países y formando profesionales para la cooperación internacional.
- Organiza en España seminarios y reuniones de carácter internacional.
- Realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados en las Conferencias Mundiales sobre las Mujeres, en colaboración con los Organismos de Igualdad en las Comunidades Autónomas y Organizaciones No Gubernamentales de mujeres españolas.

Comunicación

- Difunde a los medios de comunicación información sobre la situación y los problemas sociales de las mujeres.
- Coordina y evalúa denuncias publicitarias, efectuadas de acuerdo con los principios establecidos en la Ley General de Publicidad, a través del Observatorio de la Publicidad.
- Realiza campañas para dar a conocer la situación real, los derechos y los ser vicios para las mujeres, y contribuye a la sensibilización social y a un cambio de actitudes.

Servicios de acceso al público

Centros de Información de los Derechos de la Mujer

Donde se presta asesoramiento y atención gratuita a las consultas en materia jurídica, recursos y servicios relacionados con la mujer, por medio de personal especializado, y se reciben y canalizan denuncias de discriminación por razón de sexo.

- MADRID: Génova, 11 - 1.º dcha.
Teléfs.: 91 347 80 36 • 347 80 60
- CÁCERES: Santa Joaquina de Vedruna, 17
Teléfs.: 927 22 54 04 • 22 54 11
- GIJÓN: Alfredo Truán, 11 - Entr. 2.º A
Teléfs.: 98 535 35 74 • 535 27 19
- PALENCIA: Avda. Simón Nieto, 10
Teléfs.: 979 70 14 40 • 70 03 43. Ext.: 467

- PALMA DE MALLORCA: Portella, 11 - 2.º
Teléfs.: 971 72 25 51 • 72 57 41
- SANTANDER: Pasaje Puntida, 1 - 1.º
Teléfs.: 942 31 36 12 • 31 36 60
- SEVILLA: Sanjurjo, 1 - Esc. 1 - 4.º A
Teléfs.: 95 422 56 20 • 422 37 19
- TOLEDO: La Plata, 25 - 2.º
Teléfs.: 925 21 41 00 • 21 41 04
- ZARAGOZA: D. Juan de Aragón, 2
Teléfs.: 976 39 12 05

Servicio de atención telefónica gratuita

24 horas, dirigido a la mujer.

Teléfono: 900 19 10 10

Centro de Documentación

Dispone de:

- Un fondo documental compuesto de libros, documentos, vídeos, carteles, fotografías y revistas españolas y de otros países. A toda esta documentación se accede mediante sus bases de datos.
- Una base de datos de legislación con la normativa internacional, estatal y de Comunidades Autónomas que afectan específicamente a las mujeres.

Servicios que presta

- Búsquedas bibliográficas.
- Consulta en sala de documentación.
- Sala de vídeos.
- Préstamo de vídeos.
- Atención telefónica y por correspondencia.
- Reprografía.
- Asesoramiento Técnico.

Convocatorias

- Subvenciones a la investigación.
- Becas para la formación en igualdad de oportunidades.
- Subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales destinadas a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Subvenciones para la realización de actividades en Seminarios y Universidades.
- Ayudas para estancias de tiempo libre dirigido a mujeres solas con cargas familiares.
- Becas de formación para expertas en cooperación internacional.
- Ayudas a la edición de publicaciones relacionadas con las mujeres.
- Ayudas para incentivar el autoempleo y empresas constituídas por mujeres.

Exposiciones itinerantes

Estas exposiciones pueden ser solicitadas para su exhibición por entidades públicas y Organizaciones No Gubernamentales.

- El voto de la mujer en España.
- Las mujeres en el medio rural.
- Mujer y deporte.
- La mujer en la publicidad.
- El trabajo de las mujeres a través de la Historia.
- El largo camino hacia la igualdad. Feminismo en España 1975-1995.
- Con las mujeres avanza el mundo.
- Empleo NOW.
- Mujer y Empleo.

Publicaciones

El Instituto de la Mujer edita y distribuye libros, folletos y carteles:

- **MUJERES EN CIFRAS** (bianual)
- **SERIE ESTUDIOS.** Investigaciones Sociológicas realizadas por el Instituto de la Mujer.
- **SERIE DEBATE.** Jornadas y Seminarios patrocinados por el Instituto de la Mujer.
- **SERIE DOCUMENTOS.** Informes y normativa referente a la igualdad entre hombres y mujeres.
- **INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA EL EMPLEO.** Materiales para profesionales que trabajan en el fomento del empleo de las mujeres.
- **CUADERNOS BIBLIOGRÁFICOS.** Bibliografías desde diferentes perspectivas metodológicas.
- **CUADERNOS DIVULGATIVOS.** Materiales didácticos para todos los niveles educativos.
- **GUÍAS:**
 - Salud y calidad de vida.
 - Mabem. Técnicas de búsqueda de empleo.
 - Centros Públicos de Planificación Familiar.
 - Asociaciones y Recursos.
 - Derechos de la Mujer.



INSTITUTO DE LA MUJER



NIPO: 207-99-029-3
Depósito legal: M-38063-1997
Edita: Instituto de la Mujer
Realización: MARÍN ÁLVAREZ HNOS.
Madrid - España

INSTITUTO DE LA MUJER



MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de la Mujer